

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, 25 de abril de 2024. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo quirografario, informándole que la parte demandante allegó solicitud de requerimiento al pagador de la demandada.

Para proveer lo pertinente,


Juliana Arias Escobar
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS

Abril veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO	17873408900120220012500
DEMANDANTE	Corporación para el Desarrollo Empresarial
DEMANDADO	Sara Manuela Ocampo Ladino

De acuerdo a la solicitud elevada por la parte demandante, se REQUIERE al pagador de Avidanti S.A.S. para que, en el término de cinco (5) días siguiente a la notificación de la presente providencia, informe sobre la efectividad de las retenciones decretadas sobre el salario devengado por la demandada Sara Manuela Ocampo Ladino, la cual fue comunicada mediante oficio número 707 del 4 de septiembre de 2023.

Lo anterior, so pena de las sanciones legalmente previstas. Por secretaria, líbrese la correspondiente comunicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 26 de abril de 2024
Se notifica la providencia por Estado No. 045



JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria